

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar
D^a. Leticia Martín García
D. Roberto Baldanta Tello
D^a. M^a. Guadalupe Piñas García
D. Francisco J. Lombardo García
D. José García Bejarano
D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:**INTERVENTOR:**

D. Jesús Ignacio González
González

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día uno de julio de dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia se justifica por la necesidad de acometer la prórroga del servicio de limpieza y jardinería de las instalaciones deportivas. Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que acuerda la urgencia de la sesión por unanimidad de los presentes.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN REAL MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA EL DESARROLLO DE UNA ESCUELA DE FÚTBOL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARA LA TEMPORADA 2020/2021.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes del Secretario del Ayuntamiento y del Director del Área de Deportes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Vistos los informes del Secretario del Ayuntamiento y del Director del Área de Deportes, y

efectuadas las modificaciones propuestas por el Secretario Municipal, propongo a la Junta de Gobierno Local, se apruebe el Convenio entre la Fundación Real Madrid y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, para el desarrollo de una escuela de fútbol de integración social, para la temporada 2020-2021.

San Fernando de Henares, a 18 de junio de 2020
Francisco José Lombardo García
CONCEJAL DE DEPORTES

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
AYTO. SAN FERNANDO DE HENARES.”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

III. AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES, DE CONFORMIDAD AL R.D.L. 8/2020.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, recogida en el informe emitido al respecto por la Unidad de Compras y Contratación de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1º.- Aceptación de “PARQUE HENARES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA”, (CIF: F-28816114), de fecha 30 de junio de 2020
- 2º.- Informe del Director del Área de Deportes, de fecha 30 de junio de 2.020
- 3º.- Informe del Director del Área de Deportes, de fecha 30 de junio de 2.020, respecto a la necesidad de la prórroga del contrato.
- 4º.- Vistos los informes preceptivos de la Secretaria General y de la Intervención, ambos de fecha 30 de junio de 2020.

Dicha propuesta es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA

PRIMERO.- APROBAR la Prorroga Especial, relativa al contrato del “SERVICIO DE LIMPIEZA y JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL ÁREA DE DEPORTES”, debido a los acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación (Declaración del Estado de Alarma dictado por el Gobierno de la Nación – Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y su posterior levantamiento en todo el territorio nacional el 21.06.2020).

SEGUNDO.- APROBAR la Prorroga Especial, a favor de PARQUE HENARES, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA (CIF: F-28816114), por un importe total de 15.495,77.-

€/mensuales más la cantidad de 3.254,11.- € en concepto de IVA repercutido, lo que hace un total de 18.749,88.- €/mensuales, con cargo a la partida presupuestaria:

Ejercicio 2.020: 112.499,28.- €

(Iva Incluido)

Programa: 3421

Económica: 22700

Referencia: 22020000391

Nº. Operación: 22020000440

TERCERO. - ESTABLECER un plazo de duración del contrato, por un periodo comprendido desde el 1 de julio de 2020 hasta la adjudicación del expediente abierto en la Unidad de Compras Contratación con el núm. 10/2.020 y en todo caso por un plazo no superior a cuatro meses.

San Fernando de Henares, a 30 de junio de 2.020.”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.